



OFICIO N° 107896
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.38°/373

VALPARAÍSO, 16 de junio de 2025

La Diputada señora MARTA BRAVO SALINAS, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la falta prolongada de medicamento Nintebanid en el sistema público, el cual sirve como tratamiento para la fibrosis pulmonar idiopática.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL DIRECTOR DE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA
NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD (CENABAST)



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5E59A5D736CE925B



Valparaíso, Jjunio 2025.

DE: MARTA PILAR BRAVO SALINAS. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA.

A: JAIME ESPINA AMPUERO, DIRECTOR DE CENABAST.

En conformidad a las normas legales y constitucionales que me asisten en mi calidad de Diputada de la República, solicito se oficie a Don Jaime Espina Ampuero, director de CENABAST, para que remita a esta Cámara información respecto a falta prolongada de medicamento Nintebanid en el sistema público. Este medicamento es de alto costo para los pacientes y de vital importancia para el tratamiento por fibrosis pulmonar idiopática.

Expuesto lo anterior, agradezco su pronta respuesta.

Dra. Marta Bravo Salinas
Diputada de la República

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARTA BRAVO S.

